



## **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO.**

De una parte, D<sup>a</sup>. Isabel Valdecabres Ortiz, Directora General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (en adelante FNMT–RCM), cargo para el que fue nombrada por el Real Decreto 726/2021, de 3 de agosto, BOE núm. 185 de 4 de agosto de 2021. Actúa en nombre y representación de la FNMT-RCM, según resulta del artículo 19 de su Estatuto, teniendo esta Entidad su domicilio institucional en Madrid, calle Jorge Juan número 106 y número de identificación fiscal Q2826004J.

La Entidad está regulada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por su Estatuto, aprobado por Real Decreto 51/2023, de 31 de enero (BOE nº 27, de 1 de febrero de 2023); encontrándose adscrita al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Hacienda, en virtud del artículo 12.11.b) del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, D. José Julián Garde López-Brea, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Altagracia nº 50, C.P. 13071 Ciudad Real, en su calidad de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, nombrado por Decreto 85/2020, de 21 de diciembre (D.O.C.M. nº 257 de 23 de diciembre de 2020), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 14 de abril de 2023, por el que se delega la competencia de aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación a los órganos estatutarios establecidos en la Resolución de 23/12/2020 (DOCM de 5/1/2021).

Compareciendo ambas partes, con nombramiento y facultades en vigor, en la representación que manifiestan ostentar se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Protocolo y a tal efecto

### **EXPONEN**

**PRIMERO.** Que es función de la Universidad de Castilla-La Mancha, con arreglo al artículo 1.2 b) de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y el artículo 2.1 c) de sus Estatutos, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.



**SEGUNDO.** Que dentro de las finalidades de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), se encuentra la de establecer las líneas de actuación necesarias para la formación integral de los universitarios en orden a su proyección profesional en empresas e instituciones y, en su caso, sentar las bases de futuros proyectos de investigación y desarrollo.

**TERCERO.** Que la FNMT-RCM tiene entre sus fines la promoción y financiación de actividades culturales y docentes a través de su Escuela de Grabado y Diseño Gráfico, pudiendo colaborar e intercambiar experiencias docentes con Instituciones que desarrollen actuaciones de carácter semejante en el entorno educativo, de conformidad con su Estatuto.

**CUARTO.** Que, ambas Instituciones se encuentran unidas en objetivos de formación e investigación manteniendo una política de colaboración y cooperación en materia de enseñanza artística en las ramas de la ilustración, la impresión gráfica y la acuñación artística, contribuyendo así a la realización de actividades de utilidad pública. Por este motivo, el 14 de julio de 2020, se firmó entre la UCLM y la FNMT-RCM un Convenio Específico de Colaboración para la realización del Título de Master en Grabado y Diseño Gráfico. Mediante adendas al Convenio, se ha ido dando cobertura legal a las sucesivas ediciones del Máster.

**QUINTO.** Que actualmente se encuentra en tramitación la implantación del Máster Universitario en Grabado y Diseño por la UCLM, con una oferta de 24 plazas de nuevo ingreso, en cuyo plan de estudios se incluye un programa de prácticas en la Escuela de Grabado y Diseño Gráfico de la FNMT-RCM.

**SEXTO.** Que la orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- Conocer las diversas metodologías de investigación aplicadas al ámbito del grabado, el diseño gráfico y el desarrollo y producción de la numismática y el documento de valor y de seguridad.
- Conocer la historia, las teorías, las técnicas, los autores más destacados y los medios de producción en el ámbito del grabado y la impresión gráfica.
- Conocer la historia, las teorías, las técnicas, los autores más destacados y los medios de producción en el ámbito del diseño gráfico.

- Conocer la historia, las teorías, las técnicas, los autores más destacados y los medios de producción en el ámbito de la numismática, el documento de valor y seguridad.

**SÉPTIMO.** Recursos personales disponibles, para colaborar en las prácticas de los estudiantes universitarios en la Escuela de Grabado y Diseño Gráfico de la FNMT-RCM:

La presencia de los/as ocho profesionales altamente cualificados/as de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) en el Máster Universitario en Grabado y Diseño Gráfico es esencial para enriquecer la formación de los/as estudiantes y brindarles una perspectiva única y especializada en el ámbito del grabado y el diseño gráfico.

Trayectoria histórica y experiencia profesional: La FNMT-RCM es una empresa con más de cuatro siglos de antigüedad, lo que la convierte en una institución reconocida y respetada en el ámbito de la producción de moneda y documentos de valor y de seguridad. La experiencia acumulada a lo largo de estos siglos garantiza un conocimiento profundo de las técnicas tradicionales y contemporáneas de grabado y diseño gráfico. La presencia de profesionales de la FNMT-RCM en el máster permitirá transmitir ese legado histórico y compartir las mejores prácticas de la industria.

Especialización en acuñación exonómica y numismática: El enfoque del Máster Universitario en Grabado y Diseño Gráfico se centra en la producción de la acuñación exonómica y la numismática, áreas en las que la FNMT-RCM tiene una experiencia sobresaliente. Contar con profesionales de la FNMT-RCM como docentes asegura que los/as estudiantes reciban una formación especializada y actualizada en estas disciplinas específicas, que son fundamentales en la práctica del grabado y el diseño gráfico.

Amplia trayectoria artística: Además de su experiencia profesional, el cuerpo técnico de la FNMT-RCM que impartirá clases en el máster cuenta con una amplia trayectoria artística, respaldada por exposiciones nacionales e internacionales. Esta combinación de experiencia técnica y habilidades artísticas proporcionará a los/as estudiantes una perspectiva única y enriquecedora, permitiéndoles explorar la relación entre el grabado, el diseño gráfico y la expresión artística de una manera integral.

Docencia consolidada en la Escuela de Grabado y Diseño Gráfico de la FNMT-RCM: los perfiles técnicos de la FNMT-RCM que van a participar en el máster han acumulado un total de 124 años de docencia en la Escuela de Grabado y Diseño Gráfico de la FNMT-RCM, de los cuales, 89 han sido impartidos desde del curso académico 2010-2011, curso en el cual comenzó el Máster en Formación Permanente en Grabado y Diseño Gráfico, título propio de la UCLM que se extinguirá con la implantación de este Máster Universitario, lo cual demuestra su compromiso y experiencia en la enseñanza de estas



disciplinas. Esta experiencia docente brindará a los/as estudiantes un enfoque pedagógico sólido y una formación de alta calidad respaldada por años de dedicación y conocimiento acumulado.

Asimismo, la presencia entre los perfiles técnicos de la FNMT-RCM del director del Museo Casa de la Moneda en el Máster Universitario en Grabado y Diseño Gráfico aporta un valor significativo al programa y garantiza una formación de calidad en el ámbito del grabado y diseño gráfico, especialmente en relación con la museística y la numismática. El director del Museo Casa de la Moneda posee una amplia experiencia y conocimientos en el ámbito de la museística y la numismática. Su experiencia laboral en el museo y su participación en comités nacionales e internacionales en estas áreas demuestran su compromiso y experiencia en la gestión y divulgación del patrimonio numismático y artístico. La experiencia del director del Museo Casa de la Moneda como profesor en el Máster en Formación Permanente en Grabado y Diseño Gráfico desde 2012 constituye un indicador claro de su compromiso y conocimiento en el campo del grabado y el diseño gráfico.

Respecto de la faceta académica del director del Museo Casa de la Moneda, cabe destacar su desempeño como profesor en la Universidad Complutense de Madrid durante más de dos décadas y que cuenta con la acreditación de Contratado Doctor de ANECA. Además, su experiencia en la producción de escritos y publicaciones académicas garantiza que los/as estudiantes se beneficien de un conocimiento actualizado y de las últimas investigaciones en el campo.

En resumen, la presencia de los perfiles técnicos de la FNMT-RCM en el Máster Universitario en Grabado y Diseño Gráfico aportan una perspectiva única y especializada, basada en una amplia y destacada trayectoria profesional en el tiempo en el ámbito del grabado, la acuñación exonómica y la numismática, así como en el ámbito del diseño del documento de valor y seguridad.

**OCTAVO.** Que el presente Acuerdo, conforme a lo indicado en el artículo 47.1 2º párrafo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, constituye una declaración de intención de contenido general que expresa la voluntad de la FNMT-RCM y la UCLM, para actuar con un objetivo común, que conlleva una declaración de intenciones, para gestionar el compromiso en relación con la aprobación del Título Universitario en Grabado y Diseño Gráfico.

Sobre la base de lo expuesto, las Partes manifiestan la voluntad de establecer un Protocolo de relación, para el impulso del desarrollo de un Convenio por el que se cree un Título de Máster Universitario en Grabado y Diseño Gráfico.



## CLÁUSULAS

### Primera. - Objeto

El presente Protocolo tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que ambas partes se comprometen a la colaboración en el desarrollo del programa formativo en el Máster Universitario en Grabado y Diseño Gráfico por la UCLM, con una oferta de 24 plazas de nuevo ingreso, incluido en su plan de estudios, una vez que esta titulación haya concluido la tramitación para su verificación y autorización y su consiguiente inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Universidades.

Ambas partes se comprometen a colaborar en la transformación del Máster de Formación Permanente en Grabado y Diseño Gráfico en la titulación oficial de Máster Universitario en Grabado y Diseño Gráfico por la UCLM. Una vez el título universitario oficial haya sido aprobado, el Máster de Formación Permanente en Grabado y Diseño Gráfico dejará de impartirse, será extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial.

### Segunda. - Entrada en vigor y duración

Este Protocolo entrará en vigor el día de su firma. Tendrá vigencia hasta la firma del Convenio que lo sustituya.

### Tercera. - Creación del Título Universitario

Conforme a lo establecido en los Estatutos de la UCLM La creación de este título universitario serán acordadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, propuesta del Consejo de Gobierno de la UCLM.

### Cuarta. - Obligaciones y compromisos de las partes

Ambas partes se obligan a colaborar en el desarrollo del programa formativo en el Máster Universitario en Grabado y Diseño Gráfico por la UCLM, para que dicho Máster sustituya al actualmente vigente Máster de Formación Permanente en Grabado y Diseño Gráfico.

La suscripción del presente Protocolo, no genera compromisos económicos entre las partes. Las obligaciones económicas, se generarán posteriormente, cuando se firme el correspondiente Convenio por el que se cree el Título Universitario.



Igualmente, el resto obligaciones quedarán formalizadas en el correspondiente Convenio, al tratarse el presente Protocolo de Colaboración, de un instrumento por el que se expresan unas declaraciones de intenciones.

#### Quinta. - Resolución.

Serán causas de resolución:

- a) La extinción del título propio sin llevar aparejada la conversión en otro título similar.
- b) El acuerdo unánime de ambas partes
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- d) Decisión judicial declaratoria de la nulidad del Protocolo.
- e) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Protocolo o en otras leyes.

#### Sexta. - Comisión de Trabajo

Para la vigilancia y control del cumplimiento de lo previsto en este documento se podrá crear una Comisión de Trabajo. Esta Comisión estará compuesta, en su caso, por representantes de las entidades firmantes en el número que las partes determinen en régimen de paridad. En el supuesto de crearse dicha Comisión, esta será la encargada de la interpretación y desarrollo del presente Protocolo.

#### Séptima. – Protección de datos

Las Partes se comprometen a tratar los datos personales conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el resto de normativa relacionada en vigor que le resulte de aplicación.

Ambas partes, como responsables del tratamiento, se comprometen al cumplimiento de lo establecido legalmente en relación el tratamiento de los datos personales que sean necesarios para la realización de los fines de este convenio.



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre



**Universidad de  
Castilla-La Mancha**

Octava. - Publicidad del Título Universitario

En todos los materiales y soportes divulgativos del Máster Universitario en Grabado y Diseño Gráfico por la UCLM que se editen, se hará constar de forma visible la imagen corporativa de las dos instituciones firmantes, tal como en cada caso se acuerde.

Novena. - Derecho aplicable.

El presente Protocolo de relación se regirá por lo pactado en el mismo, y, en su defecto, por el ordenamiento jurídico privado español.

Y, en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha que constan en la firma electrónica.

Directora General de la FNMT-RCM

El Rector de la UCLM

D<sup>a</sup>. Isabel Valldecabres Ortiz,

D. José Julián Garde López-Brea